



**RESOLUCIÓN No. 874 de 2023**  
**(26 de septiembre)**

*“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”*

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2276 del 29 noviembre del 2022 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$ 558.211.815.028.

Que el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP una partida presupuestal en Gastos de Funcionamiento por valor de \$ 380.544.544.563, y en Gastos de Inversión por valor de \$ 177.667.270.465.

Que la Ley 2299 del 10 de Julio de 2023 *“por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”* asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$ 10.000.000.000.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: *“... ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito*

Resolución 874 de 2023 *“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”*

*Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas.”*

Que el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 el cual quedó así: *“ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

**Parágrafo.** *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.*

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: *“...ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.*

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que con Resolución 1131 del 30 de diciembre de 2022, el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó la desagregación en las cuentas de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resoluciones 311 del 23 de marzo de 2023, 443 del 05 de mayo de 2023, 517 del 30 de mayo de 2023, 528 del 06 de junio de 2023, 592 del 27 de junio de 2023, 755 del 16 de agosto de 2023 y 860 del 20 de septiembre de 2023 se realizaron modificaciones a la desagregación del presupuesto de funcionamiento e Inversión de Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal 2023.

Que el día 26 de septiembre de 2023 con oficio 2-2023-050917, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la Resolución 833 del 11 de septiembre de 2023 mediante la cual se efectúa una



Resolución 874 de 2023 “Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”

modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, una vez aprobado el traslado entre proyectos, se requiere efectuar una adición a la desagregación en el presupuesto de Inversión de la Unidad 44-01-01 “Jurisdicción Especial para la Paz” a nivel de rubros desagregados en el proyecto C-4401-1000-6 “Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa Nacional” por valor de \$13.810.838.409.

Que la adición de apropiación a los rubros desagregados no representa impacto alguno en el Presupuesto de Inversión y se constituyen como modificaciones internas para atender las necesidades actuales de la entidad.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar adición de recursos a los rubros a nivel desagregado en el presupuesto de Inversión de la Unidad 44-01-01 “Jurisdicción Especial para la Paz” por valor de \$13.810.838.409 para la vigencia fiscal 2023, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
C									<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.810.838.409</b>
C	4401								<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>13.810.838.409</b>
C	4401	1000							<b>INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO</b>	<b>13.810.838.409</b>
C	4401	1000	6						<b>FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA NACIONAL</b>	<b>13.810.838.409</b>
C	4401	1000	6	0	4401008	02		11	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Acompañamiento Psicosocial - Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa Nacional	384.426.650
C	4401	1000	6	0	4401012	02		11	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Asistencia Técnica para la Atención a Víctimas y Comparecientes en Territorio - Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva en la Justicia	4.189.603.592
C	4401	1000	6	0	4401002	02		11	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios de Asesoría y Defensa Judicial - Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa Nacional	4.759.621.284
C	4401	1000	6	0	4401019	02		11	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio Gestión de Medios - Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa Nacional	1.212.095.225



Resolución 874 de 2023 "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	4401	1000	6	0	4401001	02		11	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios de Asesoría y Representación Judicial - Fortalecimiento de Las Herramientas y Estrategias con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa Nacional	177.191.475
C	4401	1000	6	0	4401017	02		11	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Asistencia Técnica a las Actuaciones y Decisiones Judiciales de la Justicia Transicional y Restaurativa - Fortalecimiento de las Herramientas y Estrategias con Enfoques Diferenciales para la Participación Efectiva en la Justicia Transicional y Restaurativa Nacional	3.087.900.183

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los veinte (26) días del mes de septiembre de 2023



**HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES**  
Secretario Ejecutivo

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán  
Revisó: Yiris Tovar Medina, Adela del Pilar Parra González  
Aprobó: Juan David Olarte Torres 

